



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0638-2016-UNAP
Iquitos, 09 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 373-2016-D-FA-UNAP, presentado el 09 de junio de 2016, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 001-2016-FA-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 001-2016-FA-UNAP, del 01 de enero de 2016, en la que resuelve designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 001-2016-FA-UNAP, del 01 de enero de 2016, de la Facultad de Agronomía, de acuerdo a los siguientes términos:

“Designar a doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, como directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto, y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL